

Quillota, 17 ENE. 2019

NUM.: 01120 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- 2.- El Certificado de Fecha 22 de Enero de 2010 de la Secretaria Ministerial de educación de la Región de la Araucanía, que certifica la Antigüedad laboral de don **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]**, como Jefe Departamento Provincial de Educación Malleco, presentado en DAEM con fecha 01 de junio de 2018;
- 3.- El Certificado de Trabajo de Departamento de Educación Municipal de Concepción de Fecha 04 de Diciembre de 1998 que certifica a Don **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]**, como Docente del Liceo A-0034 de la Ciudad de Concepción, presentado en DAEM con fecha 01 de junio de 2018;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el reconocimiento de 15 Bienios a Don **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]**, Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **INFORMESE** al CPEIP del Ministerio de Educación de los 15 bienios de Don **JORGE EDUARDO VALDÉS SEPÚLVEDA**, con el fin de regularizar el pago correspondiente a tramo avanzado de la carrera docente, de acuerdo a lo establecido en la ley 20.903.

TERCERO:

PROCEDA, el área de Gestión de Personas del DAEM a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

CUARTO:

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/ICP/mbg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretario municipal
2. Carpeta Personal DAEM.
3. Director Control Interno
4. Interesado.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE